

San Juan de Pasto, 10 de Marzo de 2022.

Señores:

**CONTRALORA DELEGADA INTERSECTORIAL NO. 1
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

Asunto.- SAE No. PRF 2017-01355 SIREF No. AC-80863-201723989

JACKELINE BETANCOURT CHAMORRO, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Pasto (N), identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.315.766 expedida en Pasto (N), abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 346-486 del C.S. de la J., correo electrónico; yague1824@gmail.com, en calidad de apoderada del CONSORCIO RS PUERTO ASÍS, NIT. 900.692.092-0, representado legalmente por: OSCAR OSWALDO MELO RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 98.385.361, quien actúa en fue declarado como RESPONSABLE FISCAL del proceso fiscal en referencia, me dirijo a usted respetuosamente con el fin de manifestar:

1. Que de conformidad con lo estipulado en el FALLO No. URF1- 00006 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022 mediante el cual se ordena:

PRIMERO: FALLAR CON RESPONSABILIDAD FISCAL SOLIDARIA y declarar fiscalmente responsables a título de culpa grave, en cuantía total debidamente indexada de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$410.086.062,78) por el daño patrimonial al Estado causado por la pérdida de recursos correspondientes al anticipo girados por el Departamento del Putumayo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en virtud del Contrato de Obra No 001 de 2013, para la construcción del relleno sanitario de Puerto Asís- Putumayo, de conformidad con lo expuesto en la presente decisión, en contra de las siguientes personas:

.... CONSORCIO RS PUERTO ASÍS identificado con el NIT No 900.692.092-0, representado legalmente por OSCAR OSWALDO MELO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 98.385.361, contratista de Contrato de Obra No 001 de 2013; suscrito con la Gobernación del Putumayo para la construcción del relleno sanitario de Puerto Asís.

LEONARDO FAVIO ROSERO CAMPIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.348.018 e integrante del CONSORCIO RS PUERTO ASÍS.

ÓSCAR OSWALDO MELO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.385.361 e integrante del CONSORCIO RS PUERTO ASÍS.

MIREYA MELO RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 59.827.160 e integrante del CONSORCIO RS PUERTO ASÍS.

INGELEC S.A.S. identificado con NIT No 814006266-2, representada legalmente por JAIME EDUARDO DE PORTILLA MONCAYO, identificado con cédula de ciudadanía No 98.385.179 e integrante del CONSORCIO RS PUERTO ASÍS.

Con el fin de evitar un mayor perjuicio para mis representados, quienes ostentan la condición de Contratistas del Estado, y que no exista una afectación dentro del ámbito contractual de los negocios jurídicos que ellos se encuentran ejecutando, así como de las aspiraciones contractuales que se tienen, se procedió a realizar el día 10 de marzo de 2023 en el Banco Popular, consignación por el valor de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS

(\$410.086.062,78), en la cuenta corriente N°.110-050-00120-5 del Banco Popular a nombre de "Dirección del Tesoro Nacional", NIT 899.999.090-2. Cabe resaltar que el depositante de dicha consignación fue el Ingeniero Oscar Melo Rodríguez, quien actuando como representante del CONSORCIO, y asociado del mismo asumió de su propio patrimonio el pago de la referida suma de dinero.

El pago de esta obligación **NO** conlleva implícitamente que acepte el sentido del fallo, ni se desista de la Revocatoria Directa que fue interpuesta el 23 de febrero de 2023, pues, el único interés que se tiene con el pago, es la exclusión del boletín de responsables fiscales de las siguientes personas:

LEONARDO FAVIO ROSERO CAMPIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.348.018 e integrante del CONSORCIO RS PUERTO ASÍS.

ÓSCAR OSWALDO MELO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.385.361 e integrante del CONSORCIO RS PUERTO ASÍS.

MIREYA MELO RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 59.827.160 e integrante del CONSORCIO RS PUERTO ASÍS.

INGELEC S.A.S. identificado con NIT No 814006266-2, representada legalmente por JAIME EDUARDO DE PORTILLA MONCAYO, identificado con cédula de ciudadanía No 98.385.179 e integrante del CONSORCIO RS PUERTO ASÍS.

Quienes, como ya se indico anteriormente, son contratistas del Estado, y se encuentran ejecutando importantes obras en el territorio nacional.

Ahora de conformidad con la Ley 1952 DE 2019 en su artículo 42 "OTRAS INHABILIDADES" afirma:

PARÁGRAFO 1o. Quien haya sido declarado responsable fiscalmente será inhábil para el ejercicio de cargos públicos y para contratar con el Estado durante los cinco (5) años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente. **Esta inhabilidad cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago** o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales.

Por lo anterior, se **SOLICITA** que:

1. Que se emita dentro del menor tiempo posible el Acto Administrativo que extingue la responsabilidad fiscal de los sancionados, por pago total de la obligación, dentro del proceso fiscal SAE No. PRF 2017-01355 SIREF No. AC-80863-201723989

Se anexa constancia de pago en 2 folios.

De Usted.

Atentamente,


JACKELINE BETANCOURT CHAMORRO
C.C. 1.085.315.766 de Pasto (N)
T.P. 346-486 del C. S. de la J.
E- mail: yaque1824@gmail.com



6079

COMPROBANTE ÚNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACIÓN

No. 148826271

FORMA F. 1-10-3-10931 MOD VII 2014

Ciudad Pasto DÍA 10 MES 03 AÑO 2023 LOCAL NACIONAL

DEPOSITANTE César Osvaldo Melo Rodríguez C.C. O CÓDIGO 98385361

DIRECCIÓN DEL DEPOSITANTE Calle 35 No 17-66 TELÉFONO 3164060406

RELACIÓN DE PAGOS	No. DOCUMENTO (FACTURA)	VALOR
	<u>F 710 SAE No. PRF 2017 01355</u>	
	<u>ACT Ad. URFJ 00006</u>	
	<u>SIREF No. AC 80365-2017-23979.</u>	

RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORROS

NÚMERO DE LA CUENTA
110050001205

NOMBRE DE LA CUENTA O SOCIO
Dirección del Tesoro Nacional.

NÚMERO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

FORMA DE PAGO	EFFECT.	CANJE	CTA. CTE.	CHEQ. BANC.

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S)
"ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACIÓN)	No. CTA DEL CHEQUE	VALOR
<u>07</u>	<u>88100000001410036062</u>	

<u>78</u>	EFFECTIVO	
	CHEQUES DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	
	CHEQUES A CARGO DE OTROS BANCOS LOCALES	<u>430.086.062,28</u>
	TOTAL CONSIGNACIÓN	<u>430.086.062,28</u>

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO AL RESPALDO

FAVOR ANOTAR EL No. DE SU CTA. CORRIENTE O AHORROS O TARJETA AL REVERSO DE CADA CHEQUE CONSIGNADO

\$.00

\$410,086,062.78
1
\$410,086,062.78

Vr Comis: JV

Vr Total: Banco Popular 10/03/23 16:01:15
:sbymtChqs: 420 30735482 Li NSp 657
:aChqje: RC201 RR201_RECAUDOS_NACIONALE

Nrm
Cuenta: ****1205
No Id Consignante: 98385361
Doc: 6079

Vr Efect: \$.00
VrChqPop: \$.00

18850517